

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 539

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

BLOQUE U.C.R PROYECTO DE RESOLUCION
REIVINDICANDO TODOS LOS ANTECEDENTES DEL
PROYECTO FUNDACIONAL DE LA PROVINCIA "ÁREA
ANTARTIDA INTERNACIONAL DE USHUAIA" CONCEBIDO
COMO "POLITICA DE ESTADO"

4ta. S.O. 31-10-2022 - DECLARACIÓN Nº 020/22

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022. 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
26 OCT 2022	
MESA DE ENTRADA	
N° 539	Hs. 14º FIRMA: [Signature]

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los Señores Legisladores con el objeto de poner a su consideración la necesidad de sancionar el presente Proyecto de Resolución.

En las tres reuniones realizadas por el tema antártico, una en la Comisión N°2 "Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal" y dos en la Comisión N°7 "Malvinas, Atlántico Sur y Antártida", hemos podido escuchar opiniones concluyentes, que no dejan dudas de lo imperativo que resulta abordar con máxima atención y urgencia un impostergable reposicionamiento de la provincia de Tierra del Fuego en las codiciadas y estratégicas actividades antárticas internacionales de naturaleza científica, académica y operacional, sin descuidar el segmento turístico.

El hecho que en las últimas dos décadas Chile haya acaparado los veintidós (22) programas científicos internacionales que operan en nuestro cuadrante antártico, logrando que tengan como base de operaciones a la ciudad de Punta Arenas y que en el mismo período Tierra del Fuego, Argentina, haya retrocedido a una participación absolutamente irrelevante, con apenas algunas recaladas esporádicas, resulta totalmente incongruente e inaceptable en virtud de la privilegiada posición relativa que tenemos, por lo que resulta impostergable activar políticas para revertir tal situación.

Coincidimos con los Legisladores presentes en las reuniones mencionadas y seguramente con todos los demás, que como provincia "antártica" tenemos responsabilidades cívicas y políticas ineludibles e irrenunciables. Entre ellas, transformar nuestras ventajas comparativas en fortalezas competitivas. No sólo por cuestiones socioeconómicas, sino por razones geopolíticas y estratégicas.

Es importante subrayar que de más de catorce mil (14.000) estados provinciales y unas quinientas mil (500.000) ciudades que, se estiman que existen en todo el mundo, Tierra del Fuego y Ushuaia tienen un extraordinario privilegio:

1) Ser uno de los apenas cinco (5) puntos geográficos del planeta que se consideran "Puertas de Entrada", es decir, con los que cuenta la humanidad para acceder a la Antártida (al menos hasta el momento, ya que Chile en Puerto Williams y el Reino Unido en nuestras Islas Malvinas están desarrollando fuertes inversiones

Federico SCHIRANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Elvira MARTÍNEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

en logística civil para competir por la actividad antártica internacional, con lo que pronto serán siete)

2) Ser además la más cercana (momentáneamente, por lo comentado en el punto anterior respecto al desarrollo de Puerto Williams)

3) Estar frente al cuadrante antártico con más actividad internacional; y

4) Ser sin dudas la más favorecida por la naturaleza (y en eso NO TENEMOS COMPETENCIA) ya que la singularidad de la Península de Ushuaia permite articular y desarrollar en pocos metros, un Aeropuerto Internacional apto para todo tipo de aeronaves, con un puerto protegido de aguas profundas y espacio vital para desarrollar una plataforma multimodal absolutamente -imbatible-, que ninguna otra "Puerta de Entrada" puede ofrecer.

Todo esto fue previsto en el proyecto fundacional de la provincia denominado "Área Antártica Internacional de Ushuaia", que hasta 2013 y en todas las instancias tuvo el más sólido y contundente apoyo nacional posible, atravesando varias gestiones de gobierno, dando lugar a tres leyes provinciales (585/03 y 640/04 y 602/03) para constituirse en claramente en "POLÍTICA DE ESTADO".

Además de los sólidos e incuestionables antecedentes provinciales y de haber sido incluido como proyecto prioritario en el "Plan Estratégico Ushuaia 2003-2013", en el "Plan Bicentenario – Políticas Circumpolares y Antárticas para Tierra del Fuego" y principalmente en "Plan Estratégico Territorial para la Argentina del Bicentenario" en las gestiones Kirchner y Fernández de Kirchner, hay que destacar que el proyecto provincial "Área Antártica Internacional de Ushuaia" también fue comprometido -oficialmente- por la República Argentina en trascendentes ámbitos internacionales. Por mencionar algunos:

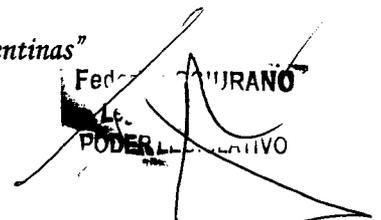
1.- Como contribución de nuestro país al "Año Polar Internacional 2007-2008", incluyendo la visita al lugar del Director del Comité Directivo internacional, Dr. David Carlson, del Secretario Ejecutivo del Tratado Antártico, Dr. Johannes Huber y otras autoridades de la organización del "IPY 2007-2008".

2.- Asimismo, el Proyecto provincial "Área Antártica Internacional de Ushuaia" fue presentado por la República Argentina en el Documento Oficial entregado por la Embajada Argentina en la "Reunión de Ciudades Puertas de Entrada a la Antártida", celebrada en Christchurch, Nueva Zelanda en Septiembre de 2009.

A pesar de estos otros incuestionables y contundentes antecedentes, como la avanzada gestión con el BID para financiar el proyecto provincial, sorpresivamente


Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"


Fed... JURANO
LE...
PODER... LATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022. 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



en 2014 el Ministerio de Defensa dicta el Decreto 2645, mediante el cual dispone desarrollar el componente logístico del proyecto PROVINCIAL "Área Antártica Internacional de Ushuaia" bajo la órbita y el manejo del "Instrumento Militar de las Fuerzas Armadas"

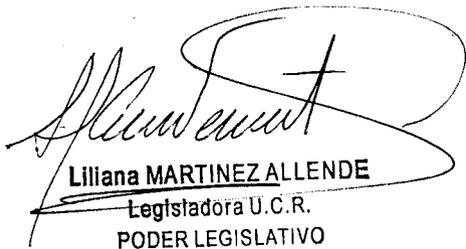
Y más recientemente escuchamos que se propone a construir como una dependencia del nuevo proyecto de la "Base Naval Integrada", en el espacio acordado largamente con el gobierno nacional para desarrollar el proyecto provincial "Área Antártica Internacional de Ushuaia"

En este punto podrán dar FE los Legisladores que participaron en la última reunión de la Comisión N° 7, que los prestigiosos investigadores científicos presentes, con más de veinte campañas antárticas, varias de ellas en programas internacionales, expresaron en forma categórica que no hay prácticamente ninguna posibilidad que programas -extranjeros- tengan como primera opción operar bajo la órbita militar de otro país. Más cuando Chile y en breve el Reino Unido proponen alternativas más acordes a la lógica del Sistema del Tratado Antártico y a las tendencias de vanguardia.

Sin perjuicio de aclarar que nos une el mayor respeto, afecto y gratitud con la Armada Argentina y en especial con el Área Naval Austral, objetivamente hay que señalar que no existe la menor posibilidad de REVERTIR la inaceptable situación referida, ni operar ningún tipo de "reposicionamiento" exitoso, por la vía militar.

Y enfatizando el enorme aprecio mencionado, es preciso plantear seriamente, como, "principio republicano", que como Estado provincial tenemos suficiente competencia, potestad, pertinencia e idoneidad para desarrollar el Proyecto "Área Antártica Internacional de Ushuaia", así como para encarar el reposicionamiento indispensable, sin la tutela militar o bajo régimen castrense.

En función de lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de Resolución.


Lilliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO


Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022. 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE

Artículo 1º: REIVINDICAR todos los antecedentes del proyecto fundacional de la provincia "Área Antártica Internacional de Ushuaia", concebido como "política de Estado", el que atravesó varias gestiones de gobierno y que dio lugar a tres Leyes Provinciales (585/03, 602/03 y 640/04)

Artículo 2º: Alentar al gobierno provincial a profundizar toda acción enfocada a consolidar a la provincia como una eficiente y ejemplar plataforma antártica INTERNACIONAL, de naturaleza civil, científica, académica, logística, operativa y cultural.

Artículo 3º: Solicitar al gobierno provincial evalúe la posibilidad de plantear al gobierno nacional retomar el proyecto "Área Antártica Internacional de Ushuaia" el cual es parte del "Plan Estratégico Territorial para la Argentina del Bicentenario"

Artículo 4º: Comuníquese y Archívese.

Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"